Bogotá D.C., Junio 30 de 2026

Señora
Andrea Melissa Morales Cano
Alcaldesa Local de Barrios Unidos
Correo Electrónico: alcalde.bunidos@gobiernobogota.gov.co
Ciudad

Asunto: Respuesta al correo electrónico de fecha 22 de Mayo del 2026 por medio del cual solicita ampliación al concepto de viabilidad para la compra de pantallas interactivas emitido el 09 de abril de 2026 por esta Dirección.

Respetada Alcaldesa Local, reciba un cordial saludo.

En atención a la ***solicitud de ampliación del concepto de viabilidad*** para la adquisición de pantallas inteligentes destinadas a los establecimientos educativos priorizados por el **Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos** para la vigencia 2026, con el propósito de duplicar las cantidades inicialmente previstas, la Dirección de Dotaciones Escolares realizó el análisis técnico correspondiente.

Para ello, se tuvieron en cuenta las necesidades de los establecimientos educativos, la información disponible en las bases de datos institucionales y las condiciones técnicas requeridas para la adecuada instalación y operación de los equipos. Como resultado de esta revisión, me permito comunicar lo siguiente:

1. Consolidado de necesidades priorizadas.

COLEGIO	*CANTIDAD*	*ELEMENTO*	*VIABILIDAD*
COLEGIO FRANCISCO PRIMERO S.S	20	PANTALLA ALL IN ONE DE 65 PULGADAS	SI
COLEGIO RAFAEL BERNAL JIMÉNEZ	20	PANTALLA ALL IN ONE DE 65 PULGADAS	SI
COLEGIO REPUBLICA DE PANAMA	20	PANTALLA ALL IN ONE DE 65 PULGADAS	SI

2. Verificación de duplicidades y viabilidad.

La Dirección de Dotaciones Escolares realizó el análisis de los elementos solicitados por el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, a partir de la consolidación de la información remitida en las bases de datos con información de pantallas interactivas, así como de la verificación de los registros institucionales y contratos vigentes de dotación.

Como resultado de dicho análisis, se identificó que no se presenta duplicidad; por lo tanto, en la columna de viabilidad del cuadro anterior se consigna el respectivo concepto. De igual forma, se evidenció que los colegios cuentan con los espacios y las condiciones técnicas necesarias para su ubicación e instalación, por lo que se considera viable su adquisición.

Es importante aclarar que la viabilidad técnica se define de la siguiente manera:

- **No viable.** Elementos que presentan duplicidad efectiva o cuentan con entrega programada por parte de la SED.

- **Viable.** Elementos cuya dotación resulta insuficiente, obsoleta o inexistente.

3. Lineamientos y responsabilidades.

3.1. Uso de fichas técnicas SED:

Todas las adquisiciones deben realizarse conforme a las fichas técnicas oficiales de la SED[1]. Es responsabilidad de la Alcaldía Local y del supervisor del contrato verificar que los bienes cumplan con dichas especificaciones.

3.2. Supervisión y apoyo técnico:

En caso de requerir acompañamiento técnico para validación de características o cumplimiento de especificaciones de las muestras o prototipos, se debe solicitar el apoyo con suficiente antelación para tramitarlo a través de la Dirección de Ciencias Tecnología y Medios Educativos - DCTME o la Oficina Administrativa de las Tecnologías y Comunicación de la OTIC, según corresponda. Se aclara que la SED no hace parte de los procesos contractuales adelantados por el FDL, por lo cual la responsabilidad total de la supervisión recae en la Alcaldía Local.

3.3. Ingreso y legalización en inventario SED:

Es imperativo que todos los bienes adquiridos sean incorporados oportunamente al inventario oficial de la SED, siguiendo el procedimiento establecido. Solo así los elementos estarán amparados por la póliza institucional; en caso contrario, el riesgo y la custodia serán responsabilidad exclusiva del FDL hasta el ingreso efectivo al inventario de la SED.

Finalmente, es importante resaltar que, si bien las solicitudes presentadas se viabilizan atendiendo las peticiones elevadas por los rectores de las IED priorizadas y el concepto técnico emitido por la Alcaldía Local de Barrios Unidos con fundamento en los resultados

[1] Fichas disponibles en: https://educacionbogotamy.sharepoint.com/personal/agaray_educacionbogota_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fagaray%5Feducacionbogota%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F0%2E%20SED%20DDP%2FVarios%2FCompras%20Alcald%C3%ADas%20Locales%2F0%2E%20Fichas%20t%C3%A9cnicas%20actualizadas&ga=1

obtenidos durante las visitas de caracterización, el proceso de adquisición y la ejecución de los recursos deberán sujetarse a las directrices, lineamientos y demás disposiciones que, en el marco de sus competencias, impartan las Secretarías Distritales de Hacienda y de Planeación en materia de programación, asignación y ejecución de los recursos de inversión local. En consecuencia, la materialización de las adquisiciones estará condicionada al cumplimiento de las disposiciones vigentes que regulen el uso de dichos recursos y a las decisiones que adopten las entidades competentes. Una vez se emitan las orientaciones correspondientes, estas serán comunicadas oportunamente para su aplicación.

Agradecemos el trabajo mancomunado entre la Alcaldía Local, la DILE y las IED, lo cual contribuye al fortalecimiento de los ambientes escolares y el desarrollo de los proyectos pedagógicos.

Quedamos atentos a cualquier otra necesidad o información adicional que deseen compartir.

Cordialmente,

ALEJANDRO CÁCERES MONROY
Director de Dotaciones Escolares

Proyectó. Jorge Augusto López Parra - Contratista Dirección de Dotaciones Escolares.
Revisó. Lina Ximena Castellanos Rincón - Contratista Dirección de Dotaciones Escolares.
Revisó. Laura A. Silva Gómez - Contratista Dirección de Dotaciones Escolares.